



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

INFORME N° 00102-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD

PARA : **ROSA KARINA PINASCO VELA**
Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

DE : **MILAGROS SANDOVAL DÍAZ**
Directora General de Cambio Climático y Desertificación

ASUNTO : Solicitud de información de la congresista Cheryl Trigozo sobre avances en la implementación de Estrategias Regionales de Cambio Climático y los Planes Locales de Cambio Climático.

REFERENCIA : Oficio N° 066-2022-2023-CEMESCFCPMMECC/CR

FECHA : Lima, 14 de marzo de 2023

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Congreso de la República solicitó información sobre Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC) y Planes Locales de Cambio Climático (PLCC).

1. ANTECEDENTES

- 1.1** El 17 de abril de 2018, se promulgó la Ley N° 30754 - Ley Marco sobre Cambio Climático, en cuyo artículo 5 señala que el Ministerio del Ambiente (MINAM) es la autoridad nacional en materia de cambio climático y la autoridad técnico-normativa, a nivel nacional, en dicha materia en el marco de sus competencias, indicándose además que monitorea y evalúa la implementación de la gestión integral del cambio climático.
- 1.2** Asimismo, el artículo 68 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente (MINAM), aprobado mediante R.M. 167-2021-MINAM, señala que la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) es el órgano de línea responsable de orientar y conducir la gestión integral del cambio climático; de coordinar, asesorar, monitorear y promover la ejecución de instrumentos proporcionados por los sectores competentes, en cuanto al incremento de la capacidad adaptativa y resiliencia del país a los efectos del cambio climático, así como a la mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y las reservas de carbono, incluyendo la promoción de la inclusión de la variable de cambio climático en la planificación del desarrollo; de conducir, evaluar y monitorear la implementación de la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques REDD+, entre otros, coordinando en lo que corresponda, con los actores estatales y no estatales; siendo estos últimos, el sector privado, la sociedad civil y los pueblos indígenas u originarios.
- 1.3** El 20 de febrero de 2023, se recibió a través de la mesa de partes virtual del MINAM, el Oficio N° 066-2022-2023-CEMESCFCPMMECC/CR, de la Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático del Congreso de la República, congresista Cheryl Trigozo Reategui, quien solicita información sobre el estado de los avances de la implementación de las Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC) y Planes Locales de Cambio Climático (PLCC). Esto, tomando en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (RLMCC), aprobado mediante D.S. 013-2019-MINAM, en donde se prevé que el MINAM tiene como



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

función elaborar y aprobar, en coordinación con las autoridades sectoriales, los gobiernos regionales y locales, los lineamientos para la formulación de las ERCC y PLCC.

2. ANÁLISIS

Sobre los lineamientos metodológicos para ERCC y PLCC

2.1 En relación con el artículo 6, numeral 2 del Reglamento de Ley Marco sobre Cambio Climático, vinculado a los procesos participativos para la formulación de lineamientos, hay que mencionar que la DGCCD elaboró los “Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC)”, los cuales fueron aprobados por el MINAM, mediante R.M. N° 152-2021-MINAM, del 18 de agosto de 2021. Asimismo, por medio de la R.M. N° 196-2021-MINAM, del 20 de octubre de 2021, se aprobaron los “Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de Planes Locales de Cambio Climático (PLCC)”. Ambos procesos fueron desarrollados mediante actividades de concertación multisectorial, multiactor y multinivel, incluyendo procesos de consulta para recoger opiniones y/o sugerencias, por lo que los proyectos, para ambos lineamientos, fueron publicados, a través de la R.M N° 097-2021-MINAM, para el caso de las ERCC; y de la R.M N° 099-2021-MINAM, para el caso de los PLCC.

Sobre los reportes de avances de implementación de las ERCC

2.2 El artículo 10, numeral 9 del RLMCC indica que el reporte del nivel de avance en la implementación de las ERCC debe remitirse a la autoridad nacional en materia de cambio climático, dentro de los primeros sesenta (60) días hábiles del año. En ese sentido, la DGCCD ha emitido los oficios múltiples N° 005 y 006-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD, con el objetivo que los gobiernos regionales envíen sus reportes anuales, en caso tengan ERCC actualizadas, según la normatividad climática actual o reporten avances en las medidas de adaptación y mitigación que han priorizado en el departamento.

2.3 Sobre este punto, es importante señalar la situación de las ERCC en cada departamento, tal como se detalla a continuación:

Situación de la ERCC	Gobierno Regional	Última Ordenanza Regional de aprobación
ERCC actualizadas según lineamientos metodológicos (Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM)	Arequipa	Ordenanza Regional 472 (año 2022)
	Loreto	Ordenanza Regional N° 012-2021-GRL-CR
	San Martín	Ordenanza Regional N° 002-2021-GRSM/CR
ECC en proceso de actualización según lineamientos metodológicos ¹	Cusco	Ordenanza Regional N° 020-2012-CR/GRC.CUSCO
	Huancavelica	Ordenanza Regional N° 374-GOB.REG-HVCA/CR (año 2017)
	Huánuco	Ordenanza Regional N° 080-2018-GRHCO
	Junín	Ordenanza Regional N° 189-2014-GRJ/CR
	Madre de Dios	Ordenanza Regional N° 0003-2019-RMDD/CR
	Moquegua	Ordenanza Regional N° 010-2016-CR/GRM
	Piura	Ordenanza Regional N° 224 - 2011/GRP-CR
Tacna	Ordenanza Regional N° 005-2015-CR/GOB.REG.TACNA	

¹ Han desarrollado algún producto en el marco de la actualización de la ERCC, según los lineamientos metodológicos.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Requieren iniciar proceso de actualización de su ERCC, según lineamientos metodológicos	Ucayali	Ordenanza Regional N° 021-2019-GRU-CR
	Amazonas	Ordenanza Regional N° 223-2008-GRA/CR
	Áncash	Ordenanza Regional N° 006-2016-GR-CRA
	Apurímac	Ordenanza Regional N° 010-2012-GR-APURÍMAC/CR
	Ayacucho	Ordenanza Regional N° 012-2016-GRA/CR
	Cajamarca	Ordenanza Regional N° 021-2013-GRCAJ-CR
	Ica	Ordenanza Regional N° 0012-2014-GORE-ICA
	La Libertad	Ordenanza Regional N° 020-2016-GR-LL/CR
	Lambayeque	Ordenanza Regional N° 013-2016-GR. LAMB/CR
	Lima Región	Ordenanza Regional N° 07-2016-CR/GRL
	Pasco	Ordenanza Regional N° 394-2016-G.R.P/CR
Puno	Ordenanza Regional N° 029-2016-GRP-CRP	
Requiere iniciar proceso de formulación por cuanto no tienen ERCC	Tumbes	
	Callao	

Del cuadro precedente, hay que destacar lo siguiente:

- En la medida que la DGCCD tiene, entre sus funciones: “conducir la asistencia técnica y capacitación de los actores estatales y no estatales para la formulación y actualización de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos y acciones vinculados a la gestión integral del cambio climático, en el marco de sus competencias” (Art 69, literal m, del ROF del MINAM), ha venido desarrollando acciones con los gobiernos regionales y locales para brindar asistencia técnica para la formulación o actualización de las ERCC y PLCC, en el ámbito nacional, respectivamente.
- El GORE San Martín elaboró, en julio del año pasado, el primer reporte de implementación de su ERCC actualizada, por lo que, a la fecha, está elaborando su segundo reporte correspondiente al 2022. Asimismo, los GORE Arequipa y Loreto están elaborando su reporte 2022.
- Los GORE Huánuco, Piura y Madre de Dios están en pleno proceso de actualización, en comunicación con la DGCCD.
- Los GORE Tacna, Moquegua y Huancavelica han emitido ordenanzas de declaratoria de interés para la actualización de sus ERCC y han conformados equipos técnicos para tal fin.
- Los GORE Ucayali, Junín y Cusco se encuentran o han culminado su evaluación de ERCC con miras a la actualización en 2023, estando igualmente en comunicación con la DGCCD.

2.4 De esta manera, y como se ha señalado en el numeral 2.2, se han emitido oficios múltiples para recordar a los GORE que deben remitir sus reportes de implementación de 2022, teniendo como plazo el 27 de marzo de 2022. Por lo que, a la fecha, se está a la espera de dicha información.

Sobre los reportes de avances de implementación de los PLCC

2.5 El artículo 11, numeral 5 del RLMCC indica que el reporte del nivel de avance en la implementación de los PLCC debe remitirse al gobierno regional o al gobierno municipal provincial respectivo, dentro de los primeros sesenta (60) días hábiles del año. En ese sentido, son los GORE y municipalidades provinciales, en caso corresponda, los que tienen que recopilar la información respectiva en sus jurisdicciones.

2.6 No obstante, como se ha señalado, la DGCCD brinda orientaciones y asistencia técnica sobre estrategias, planes u otros instrumentos territoriales sobre cambio climático, por lo que ha venido llevando a cabo acciones con los gobiernos locales en torno a los PLCC. En tal sentido, informo de las siguientes acciones realizadas en los últimos doce meses:

Departamento	Provincia	Entidad municipal	Acciones desarrolladas
--------------	-----------	-------------------	------------------------

Central Telefónica: 611-6000
www.gob.pe/minam





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima	Lima	Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica para la elaboración de Inventario de Gases Efecto Invernadero de la provincia de Lima, el cual se espera finalizar en las próximas semanas. - En coordinación con la MML y organizaciones de cooperación internacional, se llevaron a cabo los "Talleres de capacitación para la formulación de PLCC de Lima metropolitana" con municipalidades de todo el ámbito provincial; y "Taller de acción climática en Lima sur" para municipalidades del Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores.
Lima	Lima	Municipalidad distrital de Ate	Se mantiene coordinaciones con la Gerencia de Gestión Ambiental para la asistencia técnica de la elaboración del Inventario de Gases Efecto invernadero a nivel distrital. Este trabajo continuará cuando se tengan las plantillas de estimaciones de la MML.
Lima	Lima	Municipalidades distritales de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores	Desde 2021 a la fecha, se está brindando asistencia técnica para la formulación del PLCC. Esto, a partir del "Programa de capacitación en Gestión Pública del Cambio Climático, con enfoque de género, en el ámbito municipal", en el que se evaluaron propuestas de PLCC. Adicionalmente, se han estado respondiendo consultas técnicas a pedidos específicos de los tres distritos.
Lima	Lima	Pueblo Libre	Consulta técnico legal respecto al proyecto de declaratoria de interés para iniciar proceso de formulación del PLCC.
Lima	Lima	San Isidro	Consulta técnica sobre propuesta de PLCC, que está siendo evaluada por la DGCCD.
Callao	Callao	Municipalidad provincial del Callao	Asistencia técnica para la elaboración de Inventario de Gases Efecto Invernadero de la provincia del Callao, la cual se está llevando a cabo junto con la Municipalidad de Lima Metropolitana.
San Martín	Tocache	Municipalidad provincial de Tocache	En coordinación con el GORE San Martín y el Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA), se mantiene asistencia técnica para el apoyo en la elaboración del PLCC.
Cajamarca	Cajamarca	Municipalidad provincial de Cajamarca	Se desarrollaron coordinaciones y capacitación sobre PLCC, brindándose información para inicio de proceso de formulación.
Arequipa	Arequipa	Municipalidad provincial de Arequipa	Se mantiene comunicaciones para brindar orientación técnica sobre análisis de Gases Efecto Invernadero, que forma parte del proceso para formular el PLCC.
Múltiple	Múltiple	Amazonas:	Se brindó capacitación y orientaciones sobre



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		<p>Chachapoyas.</p> <p>Áncash: Chimbote</p> <p>Arequipa: Arequipa</p> <p>Callao: Bellavista y Callao.</p> <p>Cusco: Cusco, Machu Picchu.</p> <p>La Libertad: Trujillo</p> <p>Lambayeque: Chiclayo.</p> <p>Lima: Ancón, Ate, Barranca, Barranco, Breña, Comas, Copa, Independencia, Jesús María, La Molina, Lima, Lince, Lurín, Magdalena, Puente Piedra, San Borja, San Isidro y Surco.</p> <p>Loreto: Maynas.</p> <p>Piura: Piura.</p> <p>San Martín: Rioja, San Martín.</p>	<p>PLCC a representantes municipales de 31 distritos a nivel nacional, durante curso sobre planes locales de acción climática, organizado por Ciudades para la Vida.</p>
--	--	---	--

3. CONCLUSIONES

- 3.1** El MINAM, como autoridad nacional en materia de cambio climático y la DGCCD, como órgano de línea responsable de orientar y conducir la gestión integral del cambio climático, han venido llevando a cabo acciones, en el marco de la gestión integral de cambio climático, a nivel nacional con los gobiernos regionales y locales.
- 3.2** En ese marco se aprobaron, en el 2021, los lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de ERCC y PLCC, dentro de sus respectivos procesos participativos y consultas a la ciudadanía.
- 3.3** En relación con los reportes de avances de implementación de las ERCC, la DGCCD ha remitido oficios múltiples a los GORE para el envío del reporte anual de cada departamento, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la normatividad actual, las autoridades regionales tienen plazo de reportar hasta los primeros 60 días hábiles del año, los cuales se cumplirán a finales de marzo de 2023. No obstante, se informa que, a la fecha, tres (03) GORE tiene sus ERCC actualizadas según los lineamientos metodológicos correspondientes; nueve (09) han iniciado acciones de actualización; once (11) requieren iniciar el proceso; y dos (02) requieren formular sus ERCC por cuanto no cuentan con dicho instrumento. Igualmente, se comunica que la DGCCD brinda asistencia a los GORE en este proceso.
- 3.4** En relación con los reportes de avances de implementación de los PLCC, se informa que dichos datos deben ser recopilados por los GORE y municipalidades provinciales, según la jurisdicción que corresponda. Sin embargo, se informa que la DGCCD, en los últimos doce meses, han brindado orientaciones, acciones de capacitación y asistencia técnica a diversas municipalidades en el ámbito provincial y distrital, tal como se muestra en la tabla del numeral 2.6.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

4 RECOMENDACIONES

- 4.1** Que el VMDERN tenga a bien remitir el presente informe a la Secretaria General, a fin que el Despacho Ministerial pueda brindar respuesta a la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático del Congreso de la República. Se adjunta borrador de oficio.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN ESCATE CAVERO

Especialista en Fortalecimiento de Capacidades

Visto el informe y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

Documento firmado digitalmente

MILAGROS SANDOVAL DÍAZ

Directora General de Cambio Climático y Desertificación

Documento firmado digitalmente

BERIOSKA QUISPE ESTRADA

Directora de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero

Documento firmado digitalmente

CRISTINA RODRÍGUEZ VALLADARES

Directora de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación

Número del Expediente: 2023013937

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **c9c3f1**